ADICION No: 03 AL CONTRATO DE SUMINISTROS No: 137 DE 2020

PROCESO No: SS20-121

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: IMPORTADORA MEDICA LOS ANDES

OBJETO: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ESE HUEM

VALOR INICIAL: $380.741.526
VALOR MODIFICACION Y ADICION 01: $460.506.530
VALOR CONTRATO MODIFICACION 03: $378.906.090
VALOR ADICION 02: **$29.758.700**
VALOR ADICION 03: **$39.983.860**

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNANDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 9.092.610 de Cartagena quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016, posesionado mediante acta Nº: 6647 del 01 de abril del mismo año y extendido su periodo mediante Decreto 000 329 del 31 de marzo de 2020, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL** de una parte y de la otra parte **GERMAN CARRERO CONTRERAS,** identificado con C.C. Nº 13.464.128 expedida en Cúcuta, obrando como Representante Legal de **IMPORTADORA MEDICA LOS ANDES**, con NIT 800.239.301, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 137 de 2020, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de Suministro No. 137 de 2020, cuyo objeto es SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ESE HUEM, por valor de $380.741.526. 2) Que mediante conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 31 de marzo de 2020, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020. En consecuencia, se encuentra vigente. 3) Que mediante modificación y adición 01, el contrato fue ajustado en valor $460.506.530. 4) Que mediante modificación 03 el contrato fue ajustado en valor por $378.906.090. 5) Que mediante adición 02 de fecha 09 de Julio el contrato fue adicionado en valor por $29.758.700. 6) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, con fundamento en la solicitud por parte del servicio farmacéutico de la ESE HUEM, donde manifiesta que teniendo en cuenta el promedio consumo mensual y la alta rotación de los elementos de protección personal, así mismo, el consumo ha aumentado significativamente debido a que acorde con los lineamientos impartidos a nivel nacional, la E.S.E HUEM en su fase de expansión proyecta ampliar y re direccionar su capacidad instalada, implementando la ampliación de 88 camas de cuidados intensivos en los pisos 10 y 9 de hospitalización ala a y b, iniciando con el piso 10 y de acuerdo a la tendencia de los casos se dará activación de la disponibilidad del piso 9 de la ESE HUEM. Por tal razón se hace necesario adicionar recursos al valor inicial del contrato, para seguir garantizando la disponibilidad de los mismos y la prestación del servicio de salud, en los términos de oportunidad, calidad e integridad. 7) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: *"Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial"*. En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 137 de 2020 en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS**

M/CTE (**$39.983.860**)MCTE., con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del Contrato No. 137 de 2020 en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($39.983.860,00) M/CTE**, al valor ajustado más modificación y adición 01 por valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($79.764.835,00) M/CTE, adición 02 por valor de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS ($ 29.758.700,00) M/CTE, quedando el contrato antes de la presente adición por valor de CUATROCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($408.664.790,00) M/CTE, para un valor total del contrato de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($448.648.650,00)**MCTE.. La adición del contrato corresponde a las siguientes especificaciones técnicas, cantidades y valores, así:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	ADICION	VALOR ADICION
20064	BATA DESECHABLE MANGA LARGA CON PUÑO RESORTADO TELA SMS ENTRE 25 - 35 GR	$ 5.230,00	4.550	$ 23.796.500
20060	BAJALENGUA DE MADERA	$ 40,01	11.000	$ 440.110
20256	EQUIPO MACROGOTEO	$ 760,78	4.500	$ 3.423.510
20343	JERINGA DESECHABLE 10 ML	$ 221.65	55.600	$ 12.323.740
				$39.983.860

CLAUSULA SEGUNDA. IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 137 de 2020, se imputará al Rubro Presupuestal No. 22120101 Concepto Material Médico Quirúrgico, Disponibilidad Presupuestal No. 821 del 24/07/2020. **CLAUSULA TERCERA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor de la presente adición y conforme a lo señalado en la cláusula sexta del contrato No. 137 de 2020. **CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA**: Las demás cláusulas del contrato No. 137 de 2020, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 24 JUL. 2020

EL CONTRATANTE,

MIGUEL TONINO BOTTA FERNANDEZ
Gerente ESE-HUEM

EL CONTRATISTA,

GERMAN CARRERO CONTRERAS
R/L: IMPORTADORA MEDICA LOS ANDES.

Revisó y aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Acusalud GABYS
Proyectó. Argemira Mora Alvarez-Técnico Administrativo, ESE HUEM

E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

800.014.918-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 821

FECHA: 24/07/2020

60399766

UNIDAD 5400100371 - E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ **REGIONAL** 0371

AÑO FISCAL: 2020

ESTADO: Confirmado

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

RUBRO PRESUPUESTAL

RUBRO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS
22120101	Material Médico Quirurgico	39.983.860,00	0,00	0,00
			TOTAL:	39.983.860,00

OBJETO CDP : Material Médico Quirurgico

TIPO DE GASTO: GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS

ORIGEN RECURSO: RECURSOS PROPIOS

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE :

FUNCIONARIO : MARIBEL TRUJILLO BOTELLO

DEPENDENCIA : SUBGERENCIA SERVICIOS DE SALUD

MARTHA ELENA RODRIGUEZ PEREZ

Profesional Universitario de Presupuesto

Nombre reporte : PSPPEDisponibilidad

LICENCIADO A: [HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CUCUTA] NIT [800014918-9]